



Medellín, marzo 07 de 2020

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 289 del Código de Comercio 37 y 38 de ley 222 de 1995, en concordancia con el artículo 33 y 56 del decreto 2649 de 1.993, Ley 1314 de 2009, Ley 603/2000, Decreto 1406/ 99, Decreto 2706 del 2012, el Decreto 2420 de 2015. Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley: Fondo de Liquidez, Normas de Regulación Prudencial, Mecanismos de Control y Prevención de Lavado de Activos, Legislación Laboral y Ley 100 de 1993, Ley 21 de 1.982, Impuestos Gravámenes y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, Propiedad Intelectual, y Derechos de Autor, específicamente el uso del software licenciado, así mismo no se encuentra en proceso jurídico por falta de pago a los acreedores internos y externos. La empresa se encuentra al día en Seguridad Social y Parafiscales (ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACION Ley 1607 de 2012), conforme lo disponen las normas y lo establece la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 del 2007 y las normas concordantes; los estados financieros fueron preparados bajo el marco normativo de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), nos permitimos certificar que la información y las afirmaciones remitidas en los Estados Financieros han sido verificadas previamente conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de CORPORACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE PENSIONADOS DE TELECOM CORPETELECOM con NIT: 890.908.871-6, ubicado en la Cra 47 Nro. 50 24, teléfono 514 06 11, a diciembre 31 de 2019, bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el PARAGRAFO 2 del artículo 364-5 del E.T. nos permitimos certificar que:

1. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad. CORPORACION SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE PENSIONADOS DE TELECOM (CORPETELECOM, NIT: 890.908.871-6, ubicado en la Cra 47 Nro. 50 24, Teléfono 514 06 11

2. La descripción de la actividad meritoria. La actividad de la CORPORACION es la siguiente: "Su Objeto Social es el fomento y desarrollo de todo tipo de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas y recreativas para los asociados y la comunidad en general; para tal fin, La CORPORACION prestara servicios de



hospedaje, camping y restaurante de manera directa en su centro recreacional y podrá ofrecer sus mismos de manera indirecta, mediante la suscripción de acuerdos o convenios con personas naturales y jurídicas.

Consonante con lo anterior CORPETELECOM, adelantará e impulsará programas o políticas de asistencia y prevención en favor de los adultos mayores como también podrá promover en su centro recreacional políticas agropecuarias amigables con el medio ambiente.

PARAGRAFO

CORPETELECOM podrá arrendar las instalaciones de su centro recreacional y de los ingresos que se produzcan, dará aplicación a las actividades de su función social”.

3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, cuando corresponda. Si bien es cierto que en la vigencia del 2019 existió según informe financiero un excedente, este fue autorizado por asamblea para cubrir parcialmente las pérdidas o el difícil de años anteriores.

4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda. Nuestros gastos permanentes obedecen a la operación y cumplimiento de nuestro objetivo social, los cuales aparecen en los ESTADOS FINANCIEROS, por lo tanto no se han hecho asignaciones permanentes.

5. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control. Según registro vigente de cámara de comercio 25-02-2019,

JAIRO ANTONIO PULGARÍN JARAMILLO Identificado con cédula de ciudadanía N°19138030, ejercerá el cargo de Presidente y representante Legal.

JOSÉ MIGUEL PALACIO DÍAZ Identificado con cédula de ciudadanía N°8235410, ejercerá el cargo de Secretario Alterno (Vocal).

GONZALO JESUS DIAZ GAVIRIA Identificado con cédula de ciudadanía N°19292205, ejercerá el cargo de Vicepresidente.

GERARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ Identificado con cédula de ciudadanía N°19056012, ejercerá el cargo de Secretario.

LUZ HELENA MORALES BOHÓRQUEZ Identificada con cédula de ciudadanía N°32523223, ejercerá el cargo de Tesorera.



JUAN PABLO SEPÚLVEDA GAUER Identificado con cédula de ciudadanía N°79114036,
JAIRO PATARROYO MORA, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.825.294,
LEÓN NICOLÁS VILLADA MEJÍA Identificado con cédula de ciudadanía N°70100691
CARLOS MARIO TAMAYO CARVAJAL Identificado con cédula de ciudadanía N°70552314, y
JESUS ANTONIO PABON MARIN, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.288.479, ejercerán las funciones de Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

Y como REVISOR FISCAL: ISRAEL DE JESUS ZAPATA OSORIO Identificado con cédula de ciudadanía 70136.105, tarjeta profesional 65584-T, expedida por la Junta Central de Contadores Ministerio de Educación Nacional

como Revisor Fiscal Suplente se propuso el nombre de JULIAN URREGO CASTAÑEDA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.734.089 de Medellín, tarjeta Profesional 262454-T, expedida por la Junta Central de Contadores Ministerio de Educación Nacional

6. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales. No existen pagos a salariales por este concepto para ninguno de los directivos

7. Los nombres e identificación de los fundadores. En el ACTA 001 del 18 de agosto de 1967 figuran aproximadamente 30 personas que dieron origen a la constitución de la entonces CORPORACION. En dicha acta no figuran los documentos de identificad, se escanea con sello autenticación notarial de la notaria 6 de Medellín.

8. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (2019). El patrimonio de la CORPORACION es \$ 1,159,026,355

9. En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión. Para tales efectos se entiende que la donación a una entidad del Régimen Tributario Especial es una autorización de publicar los datos que contiene el registro. No se han recibido recursos de ninguna índole por estos conceptos.



10. Cuando las donaciones se perciban en eventos colectivos, sin que sea posible la identificación particular de los donantes, se deberá inscribir el monto total percibido, la fecha y la destinación del mismo. Consonante con el punto anterior no existen.

11. Un informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos así como las metas logradas en beneficio de la comunidad. Las actividades realizadas así como los ingresos y egresos para el cumplimiento de la función social de la entidad sin ánimo de lucro CORPETELECOM se visualiza tanto en el informe de gestión como en los ESTADOS FINANCIEROS

12. Los estados financieros de la entidad. Los ESTADOS FINANCIEROS se adjuntan a los requisitos para pertenecer al REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

13. El certificado del representante legal o revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando corresponda; Dichos parámetros se cumplen a cabalidad según certificación

14. Los recursos de cooperación internacional no reembolsable que reciban o ejecuten. No se reciben recursos de cooperación internacional.

Cordialmente,

JAIRO ANTONIO PULGARIN JARAMILLO
Presidente

ISRAEL DE J. ZAPATA OSORIO
Contador Público Titulado
T.P.65584-T